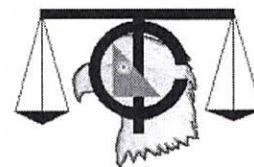




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables

USHUAIA, 07 MAR 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 56/2017 caratulado: “S/CERRAMIENTO OFICINA SECRETARÍA CONTABLE Y PROSECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 145/2017 Letra: TCP-S.C., obrante a foja 1, el Secretario Contable A/C solicita autorización para el cerramiento de las oficinas de la Secretaría y Prosecretaría Contable y la adquisición e instalación de un aire acondicionado, fundamentando dicho pedido en la necesidad de generar un ambiente cerrado que facilite las tareas y reuniones del solicitante y el Prosecretario Contable A/C.

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, sin formular objeciones al respecto, por lo que autoricé la continuidad del trámite.

Que mediante Informe Técnico N° 37/2017 (ASESORAMIENTO TÉCNICO) obrante a fojas 4 y 5, el Área Técnica emite la planilla de Cómputo y Presupuesto por los trabajos a realizar, los materiales de estructura y la adquisición de un aire acondicionado de “6000W”, por la suma total estimada de \$ 67.438 (sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 34/2017, obrante a foja 12.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para el cerramiento de las oficinas de la Secretaría y Prosecretaría Contable y la adquisición de un aire acondicionado, conforme las características enunciadas en Informe Técnico N° 37/2017 (ASESORAMIENTO TÉCNICO) obrante a fojas 4 y 5, por un importe total estimado de \$ 67.438 (sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

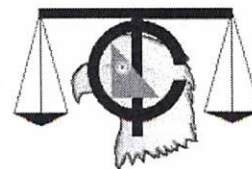
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.100 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

074



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

074 /2017.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

